Recurso Reposición contra auto 14-dic-2021 RAD: 2021 - 0066900

Joaquin Ordoñez <joscar5025@gmail.com>

Vie 17/12/2021 1:08 PM

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Libre de virus. www.avast.com

JORGE ELIÉCER ZAPA VÁSQUEZ
Abogado
Clle. 17 #13-25 Bucaramanga, Correo electrónico: judsaint@hotmail.com Tel: 315-8268922

Señor
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

CORREO DEL JUZGADO: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 68001400302020210066900
REFERENCIA: COMISORIO DE ENTREGA ORDENADA POR JUZGADO 9º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, RAD.: 680013103009-2012-00173-00
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CTA AUTO DEL 14-12-2021

JORGE ELIÉCER ZAPA VÁSQUEZ, representante judicial del demandado JESÚS JOAQUÍN ORDÓÑEZ LEAL en el proceso que ordenó la comisión, el Juzgado 9º. Civil del Circuito de Bucaramanga, con todo respeto me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN subsidiariamente RECURSO DE APELACIÓN frente al auto del 14-12-2021

FUNDAMENTOS:

Las diligencias presenciales están suspendidas temporalmente hasta el 14 de junio de 2021, fecha en la cual se cumplen los dos (2) años de vigencia del Decreto 806/2020. El H. Consejo de Estado lo ratificó en: Sent. #250002315000-2021-01306-01.

El inciso segundo del Art. Segundo de la norma aludida expresa:

> *"…Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá que los sujetos procesales actúen en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles evitando cumplir formalidades presenciales o similares que no sea estrictamente necesarios…"*

En consecuencia, se debe revocar la providencia impugnada y señalar una fecha de entrega posterior al 14 de junio de 2021, luego de que termine la vigencia del Dto. 806/2020.

Notificaciones Virtuales:

El suscrito apoderado, *judsaint@hotmail.com*

Mi representado, *joscar5025@gmail.com*

De su Señoría atentamente,

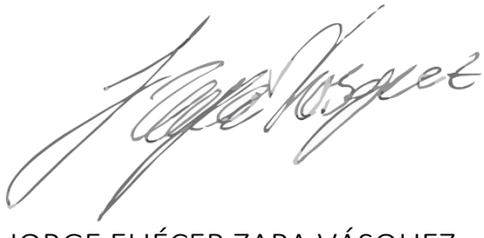

JORGE ELIÉCER ZAPA VÁSQUEZ
T.P.#273.114 C.C.#1.098.689.355 B/manga